

# LA ESCUELA

REVISTA SEMANAL

DIRECTOR  
RAFAEL PARDO

COLABORADORES  
- TODOS LOS ASOCIADOS

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL  
Y DE LA FEDERACIÓN DE LEVANTE DEL MAGISTERIO  
NACIONAL DE 1.º ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

CASA DE LOS MAESTROS  
ALLOZA, 49

Esta Revista se sirve gratis a los asociados. - No se admiten suscripciones.

## El Libro de la Escuela

Enciclopedia de primera enseñanza, en orden cíclico y tres grados, por esta Asociación provincial.

— (VEASE EL ANUNCIO DE BENJAMIN BALLESTER) —

### SUMARIO:

*Lo que se impone. — La mirada del niño. — Traducir el dialecto. — Sección legislativa. — Concurso general de traslado. — Sección de Consultas. — Noticias.*

## LO QUE SE IMPONE

No hay pueblo que no esté encariñado con todo el calor de su entusiasmo, con un ideal, símbolo de su engrandecimiento: el amor a la patria.

Si esto es una verdad axiomática que todos la proclaman al par que la sienten, se impone una rectificación de conducta, sacudiendo esa enervante apatía que nos caracteriza a los españoles, si no queremos comprometer nuestra libertad y exponernos a arrastrar por tiempo indefinido las cadenas de la miseria.

¿Y cuál es el faro que puede servirnos de guía y conducirnos a puerto de salvación?

El convencimiento de nuestra poco envidiable situación, originada por nuestro atraso, y la elemental percepción del deber sagrado que tenemos de procurar por nuestro bienestar y por el florecimiento de nuestra amada patria, a imitación de como lo hacían los antiguos atenienses y lo cumplen hoy los pueblos libres y conscientes.

Estas ideas, que debemos tener presentes en todo momento, envuelven una serie de procesos conducentes al mismo fin: regenerarnos primeramente nosotros, y con voluntad de hierro, apoyada en el báculo de la constancia, laborar incesantemente por la de nuestros compatriotas.

¿Y cómo se consigue esto? Proponiéndonos no hacer jamás traición a los dictados de nuestra razón, que nos manda amar la justicia y odiar las inconsecuencias sociales que nos atosigan y pierden, y a los de la conciencia, que nos ordena imperiosamente que no transijamos con el vicio y contribuyamos, sin perjuicio de nuestros intereses individuales, al mejoramiento de nuestros semejantes.

Si a todos incumbe el cumplimiento de estos deberes, a los maestros mucho más, así como nuestro importantísimo papel social nos pone en condiciones más favorables que a los demás para sembrar y hacer fructificar esas semillas bienhechores en la generación actual y en las que nos sucedan.

Formemos ligas en los pueblos con personas de buena voluntad y emprendamos una cruzada perseverante contra los que defienden la sinrazón y la inmoralidad y lograremos imponer, aunque a costa de grandes sacrificios y sinsabores, el buen sentido como norma de vida.

¿Esto es imposible? No; es difícil, por lo arraigado que está el mal; pero si cada uno ponemos de nuestra parte una buena dosis de energía, quizás un día no lejano alcancemos el triunfo, y por lo pronto la satisfacción y la gloria de haber cumplido con uno de los fines de nuestro ministerio: la educación del pueblo.

JOSÉ M. LÓPEZ.

## LA MIRADA DEL NIÑO

Voy a comunicar sencillamente una observación recogida en mi cotidiana labor escolar.

No pretendo, ni mucho menos, nada nuevo con la publicación de esta ingénuo nota, sino únicamente la corroboración de coincidencia de mis compañeros.

Me explicaré. Como no soy *pedágo* de esos que nos vienen exhortando, a quienes hace ya algunos lustros que laboramos, mañana y tarde con nuestros simpáticos alumnos: liaga usted esto; pruebe usted esto otro; hable usted así; cálese usted allí; apunten sus parvulillos esta deducción, surja de ellos esta estupenda consecuencia..., etcétera, etc.; mientras esos mismos *mentores de los maestros* rehuyen, por todos los medios y artimañas burocráticas a que se aferran, rehuyen, repito la escuela, el contacto con los niños y su ambiente, la continuada, paciente y ardua labor del verdadero maestro, porque tienen a menos descender a eso, a *educar*; yo, modestísimo entre los *obreros maestros*, no puedo aspirar a dar lecciones a quienes saben, ciertamente más y mejor que yo; y solamente acudo a cariñoso requerimiento, aportando una de tantas notas vividas de las que surgen entre maestros y alumnos.

El azar me ha deparado hallarme tres cursos seguidos al frente de niños de primero y segundo grados (más de aquéllos que de éstos) de dos de nuestras mentidas escuelas graduadas madrileñas; esto es, con un excesivo y abigarrado número de niños de un primer ciclo escolar.

Tengo un concepto tan optimista de la práctica del cálculo mental entre mis alumnos, que, haciéndome perfecto cargo de su indiscutible utilidad para los usos de la vida, y más de la completísima gimnasia intelectual que implica para las tiernas inteligencias, con frecuencia casi diaria nos entregamos a él, cen verdadera devoción, resultándonos un atractivo tan agradable para mí como para ellos.

Y entonces, en plena sesión de cálculo para todo el grupo de alumnos, es curiosísimo fijarse en la expresión de la mirada del niño desde el momento que se propone un problemita, hasta aquel en que dan con la solución que creen acertada.

Huelga decir que las cuestiones que les presento están a su alcance, graduando las dificultades en los términos de proporción con arreglo al desarrollo individual de las superiores facultades del raciocinio. Pero versan preferentemente sobre cosas que más les interesan, haciendo intervenir casi siempre el dinero, más o menos efectivo, conven-

cido de que su manejo es lo que atrae más la atención de los escolares. Así, se trata, por ejemplo, de calcular el valor total de los billetes de tranvía para determinado viaje de los presentes, de los de ferrocarril, y su extracción, para un pueblo limítrofe; de la menestra para una merienda escolar; de los sellos para unas postales; del ahorro de céntimos en una semana; del sobrante en el pago de víveres en una tienda, o de prendas de vestir y calzar, con billetes de varios valores; la deducción de adelanto, a cuenta de jornales pagados por semanas, por quincenas, por sueldo mensual, etc., etc.; esto es, todas esas y tantas cuestiones de la vida práctica que, por la azarosa condición social de pequeños asistentes de sus modestas familias, han de resolver, desde luego, en sus tiernas inteligencias, mis queridos alumnos, viendo y palpando ya la inmediata utilidad de esta disciplina escolar.

Y es admirable ver el interés con que escuchan y aperciben el enunciado de lo que se les propone; la actividad de su mente, acuciada, se refleja en sus ojos y rostros, mirando vagamente en direcciones distintas, pero sin ver nada exterior, porque su atención aparece realmente reconcentrada en su interior, hasta que van dando, o cree cada cual haber dado con la solución deseada, y en cuya búsqueda fué puesta toda la voluntad, momento en el cual, aun con la prohibición de contestar si no es el directamente preguntado, miran alegremente al maestro con toda la ingénuo e inquieta alegría del que se siente satisfecho.

Pero entonces, si, por ventura frecuente, no ha sabido el interrogado dar con la respuesta pedida, es todavía más interesante observar la expresión de su mirada, porque se advierte bien el curso de todo su interior proceso. Son instantes en que es preciso saber esperar sin impacencias impertinentes la solución, acertada o no, que se está elaborando en la tierna mente, y no permitir expansiones de los demás émulo que puedan interrumpir esa interesantísima labor interna: antes bien, conviene auxiliarla oportunamente, fijando jalones y ayudando con la posible lógica el infantil discurso.

Esos, esos son los preciosos momentos en que la expresiva mirada del niño manifiesta mejor las fases del proceso intelectual que se está verificando. Es cuando más intensa se halla la penetración de espíritu entre maestro y educando, y cuando más elocuencia muda expresa éste sucesivamente con sus ojos su curiosidad, su captación de ideas y conceptos, su desfallecimiento espiritual, su necesidad de auxilio, su agradecimiento por el que se le presta, aunque sólo sea con el

relativ  
los co  
su sat  
soluci

Yo  
mi ya  
ciones  
más a  
to. Q  
saben  
ellos y  
narse  
ción.

En  
por de  
nos de  
la esca  
el nep  
nes, la  
con los  
cias de  
me tod  
me las  
distint  
las má  
genuas  
puedo  
cimien

Me  
según  
maestr  
gogos  
ción de  
los niñ

Com  
muchas  
niño?

(De

Fuer  
habla e  
más se  
trabajo  
de la es

No cr  
tura de  
prohiba  
pañol.

Exist  
mos má

relativo aislamiento del silencio y compostura de los compañeros más diligentes o listos, y, por fin, su satisfacción radiante en el momento que ve la solución y se dispone a traducirla al lenguaje oral.

Yo confieso que estos momentos de labor, en mi ya larga vida escolar, son los que mayores fricciones me proporcionan, y en los que me siento más amigo de los niños, más educador, más maestro. Que sólo aquéllos que real y verdaderamente saben de niños, por haber convivido mucho entre ellos y con ellos, son capaces de poder proporcionarse y saborear esa ¿pequeña? interior satisfacción.

En resumen: por lo mismo que son mucho más, por desgracia, los sinsabores que las alegrías que nos depara el ejercicio de nuestra carrera, sea por la escasez de sueldos, los desengaños sufridos por el nepotismo burocrático, los deficientes escalafones, la postergación injusta, las incompatibilidades con los pueblos, o, en fin, la carestía de subsistencias de la familia, procuro, en mi escuela, allegarme toda la *alegría de la escuela* que pueden darme las incidencias que se producen al tratar de las distintas materias del programa: yendo a buscar las más o menos inteligentes, pero, a lo menos, ingenuas miradas de mis alumnos, y hago cuanto puedo por que me expresen con ellas su agradecimiento, siquiera momentáneo.

Me hago así la ilusión de que llego a cumplir, según mi saber y entender, la misión confiada al maestro efectivo, mejor que aquellos otros pedagogos a la violeta, que hablan mucho de la educación de la infancia, pero cuidando más de huir de los niños y de la escuela.

Compañeros: ¿verdad que habéis interpretado muchas veces como yo la elocuente *mirada del niño*?

GREGORIO CARANDELL.

(De *Boletín Escolar*.)

## Traducir el dialecto

Fuera de las provincias centrales en que se habla el correcto castellano, en casi todas las demás se necesita que el maestro ponga un doble trabajo para conseguir que sus discípulos, al salir de la escuela, dominen el idioma nuestro.

No creo sean suficientes para este fin ni la lectura de los libros de la escuela, ni que el maestro prohíba el que en la clase sólo se hable en español.

Existiendo esta variedad de dialectos, no tenemos más remedio los educadores que emplear mil

medios para conseguir una recta pronunciación, un perfecto conocimiento del idioma.

Dicho está que el niño se amolda a pronunciar bien el castellano delante del maestro y en todos los actos escolares; mas apenas nos descuidamos y cuando está en clase con sus compañeros, ya ha dejado el castellano y toma el suyo, el valenciano. Esto en la escuela ¿qué no hará fuera de ella?

Hay casos excepcionales, que son bien raros: cuando los padres son castellanos, o cuando otros padres tienen el gusto de que sus niños hablen, especialmente en casa, el castellano. Mas estos segundos pertenecen a clases sociales que mandan poco a sus hijos a la escuela nacional.

Al dejar el niño de asistir a la escuela, pronto abandona libros y hasta el hábito escolar. De igual modo y aun con más facilidad deja de hablar el idioma.

Y no es extraño que al pasar unos pocos años, en que el alumno deja ya la escuela, no *dé pie con bola* al presentarse delante de personas ilustradas.

¿Podríamos los educadores remediar en parte este defecto del lenguaje? Entiendo que sí.

Yo, en mi escuela, les hago ejercitarse en la traducción una vez por semana y me da resultados sorprendentes.

Estos ejercicios, como es consiguiente, deben darse de modo que les complazca y absorba toda su atención. Es la principal condición de nuestras lecciones.

Después de poner orden y conseguir un religioso silencio, digo:—¡Traducción!

Empiezo por el primero de la clase a quien le digo una oración o cláusula en valenciano, y él espontáneamente me la contesta en castellano. Con qué facilidad las traducen los mayores.

Para que las inteligencias de los niños *digieran* bien estos trabajos busco siempre párrafos de su agrado y voy graduándolos hasta preguntar a los pequeños palabras aisladas que ellos contestan con más o menos facilidad.

Bien pronto se nota cuando entra algún niño nuevo.

Como creo que el hablar bien el idioma patrio *viste mucho y hace elegante*, y sobre todo que es indispensable conocerlo bien para aficionarse más tarde a la lectura, parecen poco para que mis discípulos se habitúen al castellano en todo momento, en la escuela y fuera.

FELICIANO MONCHOLÍ.

Culla, 8-917.

## SECCION LEGISLATIVA

*Real decreto dictando reglas para la posesión o renunciación en los concursos:*

Vistas las peticiones elevadas a este Ministerio acerca de la posesión de las escuelas obtenidas en el concurso general de traslado y en los rápidos extraordinarios, y a fin de evitar los perjuicios que pudieran sufrir los interesados sin utilidad alguna para la enseñanza nacional,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º En atención al carácter extraordinario de los concursos rápidos y a que no puede repetirse el caso actual por haber quedado suprimidos por el Estatuto general del Magisterio, los maestros que obtengan escuelas en el general de traslado y en uno o varios Rectorados, optarán, en el término de cinco días, por una de las plazas obtenidas.

2.º Las plazas que resulten vacantes en virtud de esta elección formada por la duplicidad de nombramientos, se considerarán como desiertas a los efectos del artículo 35 del Estatuto general del Magisterio.

3.º En atención a la fecha de la resolución del concurso general de traslado, los maestros que obtengan escuela en las propuestas definitivas podrán optar voluntariamente por posesionarse en 1.º de septiembre o en 1.º de octubre próximo, sin que puedan hacerlo en fechas intermedias.

4.º Los que hayan de posesionarse en la primera de las indicadas fechas y figuren en las propuestas provisionales del concurso podrán hacer entrega a las Juntas locales de sus escuelas, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 88 del Estatuto, sin que tal entrega suponga su cese definitivo, que se llevará a cabo por medio de un oficio dirigido por las Secciones administrativas a las Juntas locales, cuando se publiquen las resoluciones de las reclamaciones presentadas a dicho concurso.

De Real orden, etc.—Madrid, 23 julio de 1917.—*Andrade.*

(Gaceta 31 julio.)

*Orden de 16 de julio de 1917:*

«De conformidad con lo prevenido en los artículos 83 y siguientes del Estatuto general del Magisterio, esta Dirección general ha acordado:

1.º Que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* las propuestas provisionales del concurso general de traslado correspondiente a la 10.ª categoría (Grupos A y B), redactada teniendo en cuenta los servicios de los interesados.

2.º Que para la presentación de reclamaciones se tengan en cuenta los siguientes artículos de dicho Estatuto.

«Art. 84. Los maestros comprendidos en el concurso podrán formular reclamaciones en término de 15 días, a contar desde la publicación de su nombramiento en la *Gaceta*».

»Art. 85. Las reclamaciones se referirán solamente a la adjudicación de vacantes determinadas, y sólo podrán fundarse en mejor número ocupado en el Escalafón, o en reconocimiento de derechos obtenidos por Real orden con posterioridad a la publicación del último.

»Se exceptúan de esta regla los maestros que no figuren en dicho Escalafón.

»Art. 86. Tales reclamaciones se presentarán en las Secciones administrativas de primera enseñanza, y éstas en el término de cinco días, a partir del fin del plazo, las elevarán, informadas y relacionadas, al Ministerio.»

3.º Que por razones de urgencia, las Secciones administrativas cursen agrupadas y relacionadas e informadas las reclamaciones correspondientes a este tercer grupo, sin esperar que expire el término relativo a los restantes; y

4.º Que se tenga presente por los maestros que cuantas reclamaciones se reciban directamente en el Ministerio, o por conducto distinto del expresado, quedarán sin curso, de acuerdo con el art. 158 del Estatuto.—*Bullón.*—Señores Jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza.»

(Gaceta 3 agosto.)

En virtud de R. O. se ha dispuesto:

1.º Los alumnos oficiales o de enseñanza no oficial colegiada de los establecimientos docentes que en los exámenes de junio hayan aprobado todas las asignaturas en que estuvieron matriculados, podrán solicitar en agosto matrícula como alumnos libres para los exámenes de septiembre, conforme a las disposiciones vigentes, en cuanto al pago de derechos, prelación de asignaturas y forma del examen, no siendo esto extensivo a quienes pretendan mejora de nota en los exámenes de septiembre.

2.º Para solicitar dichas matrículas y exámenes, los alumnos deberán cursar sus instancias por conducto jerárquico, y los Jefes de los establecimientos docentes resolverán en cada caso con arreglo a lo prevenido en esta disposición.

(Gaceta 31 julio.)



**CONCURSO GENERAL DE TRASLADO**

CORRESPONDIENTE AL AÑO ACTUAL  
CON ARREGLO AL ESCALAFÓN 31 DICIEMBRE 1914

Con objeto de poder dar cabida a noticias que ya en el número anterior tuvimos que retirar por publicar integro el concurso de la 9.<sup>a</sup> categoría, y por ser el de la 10.<sup>a</sup> muy extenso, sólo insertamos cuanto afecta a esta provincia.

*Categoría décima, correspondiente al sueldo de 1.000 pesetas*

**Grupo A**

**Maestros ingresados por oposición en 1914**

Núm. 6.737, D. David Tortajada, de Vallibona, propuesto para Cañada (Alicante); 6.100, D. Baltasar Luz Navarro, de Viveros (Albacete), para Morella.

**Grupo B**

**Maestros ingresados por oposición en 1915 antes del R. D. de 19 de agosto**

1-7-0 y 24-7-6, D. Mariano Molina, de Chilches, para Baños del Río Tobía (Logroño); 1-7-0 y 16-6-23, D. José María Escorihuela, de Rubielos Bajos (Cuenca), para Olocau del Rey. Consorte; 1-7-0 y 10-5-10, D. Francisco Olmos, de Villamañur, para Sueras; 1-7-0 y 8-7-24, D. Francisco Simó Aguado, de Arconava (Soria), para Fuentes de Ayódar; 1-7-0 y 7-4-1, D. Rafael García, de Torrechiva, para Benifallet-Tortosa (Tarragona); 1-7-0 y 2-1-18, D. Vicente Pitarch, de Fuencaliente de Medina (Soria), para Rosell; 1-7-0 y 2-1-7, D. Plácido Gómez, de Casillas (Guadalajara), para Pavías; 1-7-0 y 2-0-22, D. José García, de Ollera (Logroño), para Serratella; 1-7-0 y 2-0-20, D. Alejo Ballesteros, de Torrecuadrada (Guadalajara), para Chodos.

**Grupo A**

**Maestras ingresadas por oposición en 1914**

2-2-10, D.<sup>a</sup> Encarnación Saborit, de Morella, para Albocácer.

**Grupo B**

**Maestras ingresadas por oposición en 1915 antes del R. D. de 19 de agosto**

1-10-27, D.<sup>a</sup> María Domingo, de Vistabella, para Dos Aguas (Valencia); 1-10-19, D.<sup>a</sup> María de la Concepción Lázaro, de Alcudia de Veo, para Quessa (Valencia); 1-7-0 y 7-9-0, D.<sup>a</sup> María García Roca, de Villahermosa del Río, para Pina; 1-7-0 y 6-5-16, D.<sup>a</sup> Milagros Monyor, de Portell, para Alcaraz (Albacete); 1-7-0 y 1-11-19, D.<sup>a</sup> Adelina García, de Castellfort, para Las Casas de Rosell.

(Gaceta 3 agosto.)

**SECCIÓN DE CONSULTAS**

Conversión de una escuela unitaria en graduada; quién debe pedirlo; manera de llevar a cabo dicha conversión tratándose de fusionar varias escuelas, careciendo alguna de ellas de local para dar la enseñanza desde que fué desdoblada.

La corriente que se sigue en la Superioridad es favorable a la creación de escuelas graduadas y a la transformación de unitarias en graduadas, y los obstáculos que para ello pueden encontrarse suelen ser menores cuando tales conversiones no ocasionan nuevos gastos al presupuesto de Instrucción pública.

Hasta hace poco creímos que no se podían convertir escuelas unitarias en graduadas en la forma que se indica en la consulta, y que por consiguiente, era condición precisa que se hallasen vacantes las escuelas que se tratasen de convertir en plazas de sección; mas la R. O. de 20 de julio último da a entender todo lo contrario, y de un modo concreto manifiesta que la transformación puede llevarse a la práctica sin la aquiescencia de los maestros unitarios. Algo violento para algunos maestros nos parece lo mandado, y a nuestro entender, no ha acertado el Ministro con la R. O. citada, la que ocasionará disgustos, protestas y reclamaciones en más de una ocasión.

La petición que se desea pueden hacerla los mismos maestros interesados, las Juntas locales, los Ayuntamientos, la Inspección de primera enseñanza, etc.

Si la petición versa sobre la conversión de escuelas unitarias en graduadas mediando la creación de plazas de sección, no vemos inconveniente en que la formulen los maestros interesados; pero si se trata de fusionar escuelas sin la conformidad completa de los maestros que han de formar la graduación, aconsejamos que parta la iniciativa del Ayuntamiento.

Para concederse la conversión se han de acreditar los extremos que siguen:

Que se dispone de local adecuado para dar la enseñanza graduada y se señalan las secciones de que ha de constar la escuela.

Que hay suficiente material y mobiliario moderno.

Que el local reúne condiciones higiénicas y de salubridad necesarias.

La instancia debe dirigirse al Ministro de Instrucción pública, acompañando a la misma:

Certificación de la Junta local manifestando los motivos por los cuales debe hacerse la graduación de la escuela, Certificación del acuerdo del Ayunta-

miento haciendo suyo el de la Junta local, constando que tiene dispuesto local adecuado como igualmente hay mobiliario y menaje escolar suficiente para la escuela. Plano del edificio, explicando la capacidad de éste, su situación, disposición, etc. Informe de un maestro de obras o perito en que se haga constar que el local tiene condiciones de seguridad. Certificación del Vocal Médico acreditando las condiciones necesarias de higiene y salubridad. Certificación inventariada del mobiliario, libros y material escolar.

Estos expedientes se cursan por conducto de la Inspección.

Si la petición se hace bajo la condición de que figure como director de la graduada el que es maestro de la unitaria en que se intenta la conversión, debe acompañarse la hoja de servicios del propio maestro.

J. C.

## NOTICIAS

Los libramientos por haberes del mes de julio, correspondientes a los partidos de Morella, Nules, Vinaroz, Albocácer, Lucena y San Mateo, se expedieron equivocados por la Ordenación de Pagos del Ministerio de Instrucción pública. Advertido el error y con el fin de abreviar el pago, el Sr. Delegado de Hacienda, con una diligencia e interés dignos de todo encomio, felegrafó al Ordenador rogándole autorizara la rectificación del error padecido, que se reduce al cambio de nombres de los Habilitados a quienes se había de pagar.

La contestación, también telegráfica, pedía la devolución de los libramientos para rectificarlos en Madrid.

Como se devolvieron el día 6, es posible que estén de vuelta (si no tropiezan o se detienen en el camino) allá para el 11 o 13 próximos.

Se ha comentado estos días el rumor de que un maestro, ya célebre por su constante actuación en expedientes y cuestiones en esta provincia, ha denunciado ante el Juzgado de Instrucción a una autoridad provincial de primera enseñanza, por su puesta falsedad en documento público.

Tal proceder es consecuencia lógica de la impunidad en que se han dejado los abusos y la indulgencia con que se han tratado ciertas vesanias.

Aunque ya tenemos motivos para desconfiar de la justicia humana, todavía nos hacemos la ilusión de que, ahora, estamos en el principio del fin de la vindicación esperada.

En la Sección administrativa de primera enseñanza se están ultimando los trabajos para la pu-

blicación del Escalafón provincial. En cuanto esté terminado lo daremos a conocer a nuestros compañeros.

Han sido aprobadas las permutas entabladas entre D.<sup>a</sup> Concepción Botella, de Alcalá de Chivert, y D.<sup>a</sup> Carmen Herrero, de Alfar (Valencia), y las de D.<sup>a</sup> Leonor Ortiz y D.<sup>a</sup> Elena Ferreres, de Morella y Torre Endoménech, respectivamente.

Se nombran: Presidente del Tribunal de oposiciones restringidas a plazas de 2.000 y más pesetas, a D. José Casares Gil, y Suplente, a D. Carlos Groizard; Vocal, a D. Justo Fernández, y Suplente, a D. Cosme Bilbao.

*Material.*—Los maestros que en 1.<sup>o</sup> de mayo ascendieron de 625 a 1.000 pesetas, seguirán cobrando este año la consignación de material con arreglo al sueldo anterior porque lo consignado en presupuesto por aumento de material importa 150.000 pesetas solamente, y se calcula en 300.000 lo que se necesita como consecuencia de la elevación de sueldos, además de lo que importa el material de las escuelas creadas.

*Visita al Ministro.*—La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, accediendo a ruegos hechos personalmente por representantes de otros núcleos de maestros, ha visitado al Sr. Ministro de Instrucción pública, acompañada de los Sres. Grandé, Nieto, Puerto y otros, al objeto de reiterarle la petición, repetidamente hecha por la Asociación Nacional, de que vea la manera de que desaparezcan las categorías intermedias, que no se lleve al presupuesto la Inspección médico-escolar mientras no se dote decorosamente a los maestros, y que se dé escuela en propiedad al mayor número posible de maestros interinos.

El Sr. Andrade respondió que tendrá muy en cuenta el deseo de que desaparezcan las categorías intermedias cuando se formule el proyecto de presupuestos para 1918, que no piensa en la Inspección médico-escolar, por el considerable gasto que había de representar y que estudiará una fórmula que aligere la colocación de los maestros interinos.

Terminados en la mayoría de los Rectorados los concursos rápidos a que se refiere la Real orden de 12 de abril último, y teniendo en cuenta que, conforme al núm 3.<sup>o</sup> de dicha Real orden, las resultas de este concurso extraordinario deben ser adjudicadas a los maestros interinos que tengan condiciones para optar a ingreso en propiedad, y que esta adjudicación debe hacerse por los Rectorados

por tratarse de un concurso extraordinario establecido antes de la publicación del Estatuto general del Magisterio, la Dirección general ha resuelto que por los Rectorados respectivos se convoque un concurso que comprenda las vacantes de referencia de poblaciones de menos de 2.000 habitantes, para que en el plazo de quince días puedan ser solicitadas por los maestros interinos; entendiéndose que éstos tienen obligación de solicitar plaza en este concurso, pudiendo elegir el Rectorado que tengan por conveniente.

—  
Por ausencia del Director general de primera enseñanza, se ha encargado de la misma el Inspector general de primera enseñanza, D. Antonio María Fabié.

—  
Estancias en la casa social durante la presente semana: 9.

—  
*Sobre vacaciones.* — Nada podemos comunicar todavía a nuestros compañeros sobre el particular; pero ya procuraremos avistarnos con el Sr. Inspector de Sanidad, a ver si este año, como en otros anteriores, se prorrogan las vacaciones hasta mediados de septiembre.

Oportunamente daremos cuenta.

—  
DE LA SECCIÓN  
*Documentos recibidos*

La Universidad de Barcelona remite título de Licenciado en Farmacia a favor de D. Vicente Martínez.

—D.<sup>a</sup> María Calduch, de Villarreal, remite hoja de servicios para su certificación con el ascenso a 2.000 pesetas.

—La Escuela Normal de Tarragona remite título profesional de Maestro de primera enseñanza a favor de D. José R. Esteban.

—D.<sup>a</sup> Josefa Teresa Salvador, de Benicarló, remite expediente de haberes devengados por su difunto esposo D. Félix Fabra, para que se curse reglamentariamente.

—La Dirección general devuelve instancia de don José María Gómez, de Ortells, por no ir por el conducto reglamentario con arreglo al art. 158 del Estatuto.

—D. Francisco Serrano, de Albocácer, remite hoja de servicios y copia de la diligencia del ascenso a 1.100 pesetas.

—D. José Ferreres, de San Mateo, id. id. id. a 1.500 pesetas.

—D.<sup>a</sup> Leonor Ortiz, de Morella, y D.<sup>a</sup> Elena Ferreres, de Torre Endoménech, dan conocimiento de haber sido aprobada la permuta entablada entre

—D. Silvestre Selma, de Vinaroz, remite hoja de servicios y copias con el ascenso a 2.000 pesetas.

—La Escuela Normal de Maestras de Valencia remite el título profesional de la maestra D.<sup>a</sup> Teresa Bernad.

—La Sección de Alicante pide antecedentes profesionales de la maestra D.<sup>a</sup> Carmen Ferrairo.

—D. Jaime González, de Peñalba (Segorbe), remite hoja de servicios.

—El Habilitado de los maestros de Morella contesta a la comunicación de esta Sección referente a la reclamación de haberes del maestro de Portell, D. Domingo Valero.

—La Universidad de Madrid remite título de Licenciado en Derecho a favor de D. Juan Lledó.

—La de Valencia id. id. a favor de D. Hugo Víctor Nebot.

—D.<sup>a</sup> Francisca Navasquillo, de Burriana, remite expediente de clasificación para su remisión a la Junta Central de Pasivos.

—D. Tomás Gallego, de Puebla de Benifasar, remite hoja de servicios para la Dirección general.

—D. Leovigildo Aguirre, de Montblanch (Tarragona), participa que el maestro interino de Castelnuovo no le ha abonado el material correspondiente a los meses de enero y febrero de 1917.

—D.<sup>a</sup> Vicenta Bayot, de Torás, remite copia de documentos para su expediente personal.

—D. José M.<sup>a</sup> Sanz, de Borriol, copia del título administrativo con la diligencia y toma de posesión del nuevo sueldo de 1.100 pesetas.

—D.<sup>a</sup> Emilia Deleito, de Valencia, documentos para la formación de su expediente personal.

—D. Eduardo Guillén, de Viver, y D. Arturo Galtés, de Villatorcas, remiten hoja de servicios para la Dirección general.

—El Rectorado de Valencia remite los nombramientos del concurso rápido extraordinario de traslado, según R. O. de 17 de abril de 1917, recaídos a favor de D.<sup>a</sup> Rosa Bañuls Juan, que sirve en Buezo de Bureba (Burgos), para Vallibona, y D.<sup>a</sup> Ana Estrada Coña, que sirve actualmente en Barriosuso (Burgos), para Bojar.

—D.<sup>a</sup> Desamparados Soldevila, de Vall de Almonacid, remite hoja de servicios y copia de las diligencias del ascenso a 1.100 pesetas.

—D. José M.<sup>a</sup> Sanz, de Borriol, remite hoja de servicios para que pueda ser incluido en la relación de altas del Escalafón general.

—Al Abogado del Estado se le remite expediente de haberes devengados por el maestro D. Félix Fabra, incoado por su esposa D.<sup>a</sup> Josefa Teresa para que haga la liquidación de Derechos Reales.

ACABA DE  
PUBLICARSE!

un nuevo diccionario de la Lengua Española, bajo la dirección del sabio filólogo D. José Alemany Bolufer (de la Real Academia Española). El más útil, el más claro, el mejor documentado y el más barato de todos los diccionarios españoles

Contiene 120.000 arts., 1.756 páginas, 5.286 columnas, 500.000 líneas, 20.000.000 de letras. Precios encuadernado en Pedagogame, 10 pesetas; en pasta, 12'50 pesetas

Se vende en esta librería

LIBRERIA DE 1.<sup>a</sup> Y 2.<sup>a</sup> ENSEÑANZA

DE

Benjamín Ballester

FALCÓ, 4

CASTELLÓN

EL LIBRO DE LA ESCUELA

OBRA DE LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL

Contiene, en orden cíclico, todas las materias que comprende el programa de primera enseñanza con arreglo a las disposiciones vigentes.

PRECIOS: Primer grado, 1 peseta. — Segundo id., 1'50 pesetas. — Tercer id., 2 pesetas.

Se recomienda a los señores maestros por su utilidad y economía.

OBRAS DE D. JOAQUIN CASTELLO

Enseñanza Simultánea, de Escritura y Lectura; docena, 4'50 ptas. — Gramática Castellana, docena, 2 ptas. — Geografía, 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> sección; docena, 4 ptas.; 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> id.; docena, 6 pesetas. — Nociones de Historia Sagrada, Antiguo Testamento; docena, 8 pesetas.

Esta librería cuenta siempre con un completo surtido de material escolar y cuantas novedades se publiquen referentes al ramo. — Libros de texto para Institutos, Normales y Facultades. — Obras científicas y literarias. — Depósito de las principales casas editoriales españolas.

Nueva Serie de Construcciones para trabajos manuales dibujadas sobre gruesa cartulina a varias tintas. Contiene esta serie 24 tipos distintos de preciosos asuntos. Cada hoja 10 es.

Retrato de S. M. Bonita oleografía del Monarca Alfonso XIII montado sobre artístico marco 15 pesetas

Anuario Ascarza para 1917 2 pts. en rústica. 3 id. encuad.

Memorándum del Maestro para 1917. Ej. 2 ptas.

Se vende en esta librería

LIBRERIA RELIGIOSA ESCOLAR

— DE —

FRANCISCO SOLER FORNAS

Colón, 5 — CASTELLÓN

Casa fundada en 1916, con cuenta corriente en el Banco de España.

Prontitud en el servicio y facilidad en el pago.

En este nuevo establecimiento encontrarán los señores maestros un completo y variado surtido en material y menaje moderno para toda clase de centros de enseñanza; objetos de escritorio y dibujo; libros rayados y libretas de todas clases; impresos económicos para todos los servicios del Magisterio; mapas, láminas, carteles, estampas y oleografías de todos tamaños; crucifijos, doseles, rosarios, medallas, devocionarios; postales del mejor gusto artístico y, en fin, de todo cuanto a esta clase de establecimientos compete.

En preparación el Catálogo general de esta casa. Hasta tanto se publique y se reparta gratis a todos los maestros, pueden éstos valerse en sus pedidos de cualquiera de los que posean de otras librerías; pues seguramente los precios de todos los artículos que en esta casa se expenden, se amoldan a los más económicos de los Catálogos de las principales librerías de España.

Anuario del Maestro, por Ascarza, para 1917; obra en extremo utilísima. Se vende aquí.

IMPORTANTE

Los señores maestros que hagan algún pedido a esta casa, llegando su importe a 30 pesetas, recibirán completamente gratis el importante y tan recomendable Memorándum del Maestro para 1917 que los hijos de D. Santiago Rodríguez, de Burgos, acaban de publicar y cuyo precio de venta en todas las librerías, es el de 2 pesetas ejemplar.